

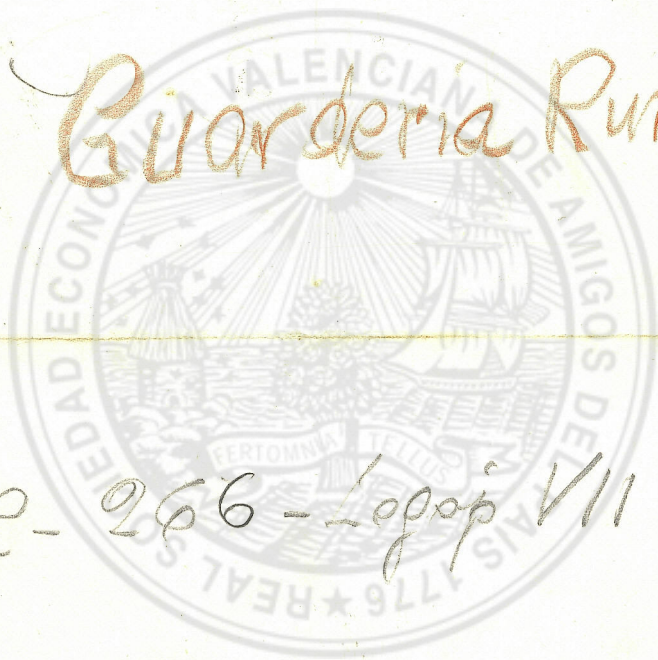
V-1

C. 266

1895

Guarderia Rural

e-266-Logop VII





ASOCIACIÓN GREMIAL  
DE  
Criadores-Exportadores de Vinos  
MÁLAGA

---

Nº 211.

Esta Asociación ha tenido el honor de recibir sus atentas comunicaciones de 10 Noviembre próximo pasado y 5 Mayo actual, quedando enterada por la primera de que esa corporación de su digna presidencia había nombrado una comisión de su seno con encargo de estudiar la reclamación por nosotros formulada contra el recargo para gastos de guardería rural, y por la segunda de sus deseos relativos a' saber si ha sido ya resuelta aquélla.

En su vista nos apresuramos a' manifestar a' V.S. que desestimada la reclamación referida por fallo de esta Delegación de Hacienda de 26 Noviembre, recurrimos en



alzada al Sr. Ministro en es-  
crito de 3 Diciembre, recurso de  
alzada que acaba de ser favora-  
blemente despachado por R.O. de  
2 de los corrientes, comunicada ya  
de oficio a esta Asociación.

En la citada R.O. no sólo se  
declara la ilegalidad del recargo  
susodicho en la forma en que se ha  
reimpuesto en esta provincia para  
1894-95, sino se reconoce a los  
contribuyentes el derecho al reintegro  
o devolución en el próximo año  
económico, fundándose ambas dis-  
posiciones en que no debe ser exce-  
vido el límite señalado en las leyes  
de 18 Junio 1885, 30 Junio 1892.

Distinguido a V. S. m. p. d.

Malaga 12 de Marzo de 1895

El Presidente

Manuel Carrasco  
Castañeda



El Secretario  
Teodoro Gómez Charip

Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos del  
País de Valencia.



Esta Sociedad se ha enterado de la atenta comunicacion de V. S. en la que se vive participada el acuerdo de la Liga de su digna presidencia interesando que ~~le preste su a~~ aquella le preste su apoyo para conseguir la cesacion de los Poderes públicos del territorio de la guarderia rural por la guardia civil, a cuyo efecto propone la celebracion de una ~~asamblea de contribuyentes~~ en el local de esta Economica de una asamblea de contribuyentes, convocada por ambas Corporaciones, en la que se discutiera tan importante asunto.

Hace ya tiempo que ~~esta~~ la Sociedad Economica puede ocuparse en esta



cuestión para cuyo estudio  
tiene encomendada una Co-  
misión de personas compe-  
tentes, y espera su dictamen  
para en su vista adoptar la  
resolución que estime mas  
conveniente a la mejor defen-  
sa de la propiedad y de los  
derechos del contribuyente.

Por esta razón, y por la  
dificultad reglamentaria  
conveniencia de que antes  
de convocarse dicha asam-  
blea esté determinada por  
esta Real Cédula la solu-  
ción mas ventajosa que  
baya de  
proponerse, y por  
la dificultad reglamen-  
taria de adoptar acuerdos  
sobre asuntos semejantes

informe  
a ~~estudio~~ de sus comisiones,  
~~al informe de estudio de~~  
~~una Comisión~~, esta Sobera-  
nidad se ~~reunirá~~ acordó en  
sesión del día de anteayer  
por expone a la considera-  
ción de V. S. estas circun-  
stancias, repitar el celo de  
la referida Comisión para  
que a la brevedad posible  
diestamine  
informe sobre el asunto  
expresado, y con el fin de  
que pueda <sup>hacerlo</sup> ~~disponer~~ con  
el mayor acierto, rogar  
a V. S., como luego el  
gusto de verificarlo, que  
si es posible <sup>que a ello no se oponen</sup> ~~se remita~~  
las prácticas de esa Jega, me remita  
los antecedentes que tenga  
sobre dicha cuestión, o  
al menos los acuerdos sobre  
la misma  
lados por ~~esa Jega~~ con ef-



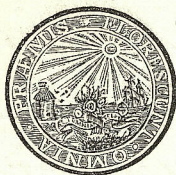
prevención de las varas  
mas principales en que  
se haya apoyado para  
desaparecer. tomarlos.

Dioy che. Val. 19 de  
Febrero de 1898.

Al Director,

W. P. de la Liga de Prop.





Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

D. L. Franc de Lara.  
.. J. Franco Barrachina.

---

Esta Sociedad ha nombrado a' V. S. en sesión del día de ayer y en unión de los Sres. notados al margen y de los Sres. D. Rafael de Olorin, D. Vicente Barrachina y D. Pedro Lechón, designados en sesión de 25 de Octubre anterior para informar sobre el recargo de las contribuciones de inmuebles e industrial para pago de los gastos de guardería rural, a fin de que a la brevedad posible estudien las cues-



tiones relativas a' si es  
conveniente que la Guar-  
dia civil deje de prestar  
este servicio, y a' si lo  
es el que se celebre la  
asamblea de contribu-  
yentes que interesa la  
Liga de Proprietarios  
en la comunicacion  
que tengo el gusto de  
acompañarle adjun-  
ta; e informen sobre  
uno y otro punto lo  
que estimen mas a-  
certado.

La Sociedad espera  
se servira' V. S. acep-  
tar dicho encargo  
y desempeñarlo con  
el celo que le distin-  
gue; y al efecto he de  
manifestarle que,

por ser V. S. el socio  
mas antiguo de los  
nombrados, le corres-  
ponde convocarlos y  
presidir las reuniones  
que celebren hasta de-  
jar cumplido el en-  
cargo que la Sociedad  
les ha encomendado.

Dios gñe. a' V. S. m. d.  
Valencia 14 de Febrero  
de 1895.

El Secretario general,

Rafael Gomez

Sr. D. José Florente y Ferrando.



D. Juan Manuel de Olvera  
D. Juan Manuel de Olvera

La S.<sup>a</sup> ha nombrado a V. S.  
en sesión del día de ayer <sup>y</sup> para  
que entienda de los tres. notados  
al margen y de los tres. D. Ra-  
fael de Olvera, D. Vicente Barra-  
brina y D. Pedro Lechón, deno-  
tados en sesión de 21 de Octu-  
bre anteriores para informar  
sobre el recargo de las contri-  
buciones de inmuebles e indus-  
trial para pago de los gastos  
de guardería rural, <sup>al fin de que</sup> ~~esta~~  
~~se pague a la brevedad del posible estudio~~  
~~de la cuestión relativa~~  
~~al ~~la~~ cesación de este servicio~~  
~~por la guardia civil~~  
si es conveniente que la  
guardia civil deje de pre-  
star este servicio <sup>si solo es el</sup> ~~que~~  
se celebre la asamblea de  
contribuyentes en la for-  
ma que interesa la Liga  
de propietarios en la



comunicación que tengo el  
gusto de acompañarle ad-  
junto, e informen sobre uno y otro  
punto lo que estimen mas acertado;  
La Sociedad espera se servirá  
V. S. aceptar dicho encargo y  
desempeñarlo con el celo  
que le distingue: y al efecto  
me da manifestarle que, por  
ser V. S. el socio mas anti-  
guo de los nombrados, le  
corresponde convocarlos y  
preverir las reuniones que  
estaban hasta dejar en-  
cubierto el encargo que la  
Sociedad le ha encomen-  
dado.

Dios etc. <sup>V. S.</sup> de 7 de Feb.º de 1894.

W. D. Juli' Florento y Ferrando



Como fuere de gusto de manifi-  
estar a V. S. en 10 de Noviem-  
bre último, esta Sociedad nom-  
bró una Comisión de su te-  
no que se halla estudiando  
la reclamación producida  
por la privación de su dig-  
na presidencia contra el re-  
cargo para gastos de la guar-  
dería rural en esa provincia.

Las circunstancias en que  
se encuentra son la de Va-  
leria son bastante parecidas,  
y ello ha movido a la Comi-  
sión a hacer un examen  
mas completo del asunto; y  
con el fin de que pueda <sup>verifi-</sup>carlo  
con el mayor acierto, por



encargo de la misma Comi-  
sion, me dirijo a V. S. para  
que, si, como espero, lo tiene  
a bien, se sirva participar-  
me el acuerdo que haya recaí-  
do a la reclamacion men-  
cionada, indicándome las  
razones o fundamentos en  
que se haya basado la  
Administracion así como  
el estado que en la actua-  
lidad alcanza el asunto.

Dro. etc. Val.<sup>a</sup> 5 Mayo 98.

El Director,

J. Pte. de la Asociacion - Jeminal  
de Criadero - Reportadores de vios de  
Valaga



Hace años que la buena corporación que  
V. E. tan dignamente preside concuerda a  
la necesidad de mejorar en lo posible la  
guardería moral y de garantías de seguridad  
personal y de las cosas de las haciendas y del  
desarrollo de la riqueza, ha procurado cumplir  
tan ineludible deber con distinguido celo e  
interés particularmente desde la promulgación  
de la Ley de Julio de 1876.

La falta de recursos fijos y seguros dentro de  
las facultades de ese honrado diputación para  
atender a la gestión de guardería moral post-  
guardia civil con la debida exactitud sin des-  
fender los demás tan sagrados que rodea la uni-  
versidad, hizo fracasar sus buenos propósitos  
como han sabido por la representación que me han  
que de las mismas asistieron a la conferen-  
cia que celebró la Comisión de esta diputación  
nombrada para ocuparse de tan importantes  
asuntos.

Y como la sentida necesidad de entonces  
se ha hecho hoy urgente e imperiosa y la  
impaciencia por alcanzar tan señalados  
beneficios comienza en la masa de propietarios,  
los Sres. que me han reunido en



junta general han convenido en nombrar  
numerosa comisiones delegando en ellas  
sus facultades i fin a que presentandose a  
los honrosos corporacion i ante el estado  
en que hay a momento el mencionado  
asunto y se operen i condycion al pronto  
planteamiento del guardi civil por  
la guardia civil procurando vencer el  
comun acuerdo en cuanto obstaculos a ellos  
se opongan

al efecto por acuerdo tomado en su  
primera sesion celebrada ayer segun lo  
que manda a L. G. se tiene designar el  
dia y hora en que se hacen diputacion  
tenga o bien recibidos a las comisiones que  
presiden -

Valencia

2